MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago Paraguay

DICTAMEN CUATRIMETRAL

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz- Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de cumplir con lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 313/2023 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, dicha Resolución establece en su Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE***

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada a publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

Al respecto se justifica cuanto sigue: la planificación de ejecución se ha previsto en el primer cuatrimestre en base al presupuesto inicial y calendario escolar del presente año lectivo

El Proyecto fue elaborado en el mes de enero/2023 en base a la orden de prioridad de la necesidad de la micro planificación correspondiente al presente año lectivo, esto luego de haber recibido la miro planificación correspondiente por parte de la Supervisión Pedagógica Administrativa.

El proyecto estuvo a cargo de la Dirección de esta Unidad la UOC. Dicho proyecto fue elaborado y remitido en el mismo mes a la Dirección de Infraestructura del MEC para su análisis y posterior Autorización.

La carga del PAC se había realizado dentro del plazo establecido en la Normativa vigente; es decir antes el 28 de febrero /2023 en base a la planificación de ejecución inicialmente previsto atendiendo la fecha de inicio de clases y los trámites de Autorización ante el MEC.

Ronal Gómez
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Bernardino

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago Paraguay

Cabe resaltar que el proyecto no fue tratado dentro de los plazos estipulados ya que la institución municipal no contaba con los recursos suficientes para llevar adelante este proceso que corresponde a la adquisición de mobiliarios escolares para las instituciones seleccionada, todo ello restó el tiempo de iniciar el proceso de llamado dentro del plazo programado en el primer cuatrimestre.

Por lo expuesto precedentemente, se justifica plenamente realizar en el segundo cuatrimestre el proceso del llamado Contratación Directa Nº 03/2023 para "Adquisición de Muebles y Enseres (Mobiliario Escolar), individualizado con el ID Nº 427249

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ronal Amado Gómez Osorio
Director de la UOC
Municipalidad de San Bernardino

Escaneado con CamScanner